

RESOLUCIÓN N°

0984

Resistencia,

14 ABR 2026

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 15555 promulgada por Resolución de Intendencia N° 555 del 4 de marzo de 2026, la Resolución de Intendencia N° 615 del 28 de marzo de 2024, la Resolución de Intendencia N° 0475 de fecha 18 de febrero de 2026, y la Resolución de Intendencia N° 880 del 6 de abril de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que la primera de las resoluciones de Intendencia citadas en el visto del presente instrumento legal, implementó en el Departamento Ejecutivo el Plan de Modernización del sector público municipal, siendo su objetivo primordial la reingeniería de la administración pública con el fin de lograr la optimización de los procesos internos y de los recursos; en segundo término el plan se centra en la aplicación de nuevas tecnologías para brindar servicios de manera rápida y eficaz, y por último plantea en su faz integradora una gestión de calidad que trasunte en una mejora continua acorde a las demandas de la comunidad, mediante las prácticas innovadoras reconocidas por los distintos organismos que siguen esta línea de acción;

Que en concordancia con lo expresado y en el marco de los objetivos propuestos por el Departamento Ejecutivo Municipal, se dictó la Resolución N°475 del 18 de febrero de 2026 que crea y desarrolla el Sistema de Trámites Municipales en adelante, S.T.M, el cual se constituye como un sistema informático y una herramienta tecnológica destinada a iniciar, registrar, tramitar, resolver, archivar, desarchivar y consultar trámites;

Que el mencionado sistema tiene por finalidad consolidar una administración transparente, garantizando la publicidad de la información y promoviendo canales de participación ciudadana, en concordancia con los principios de gobierno abierto;

Que, asimismo, el Sistema de Trámites Municipales propicia la implementación de tecnologías orientadas a agilizar y optimizar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

ROD. ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial
Municipalidad de Resistencia

Dr. Sergio Rubén Aimirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

L. Emilio Varisco
Secretario
de Gobierno y Desarrollo Humano
Municipalidad de la
Ciudad de Resistencia
Dra. Barbara Sosa
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA

Daniel A. Pileggi
Secretario de Innovación y
Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia



Es Copia Fiel de su Original

Aradas

Fdr

Gnus

Dr. Ricardo Gnus
Secretario del Concejo
Municipalidad de Resistencia



DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
"Ciudad de las Escuelas"
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N°

15638

Resistencia 09 JUN 2026

RESOLUCIÓN N° 0984

Resistencia,

14 ABR 2026

públicos; impulsa el rediseño de las estructuras administrativas y de sus procesos, mediante el planeamiento, la reingeniería y la gestión por resultados; además, promueve la profesionalización del empleo público a través de instancias de capacitación y la incorporación de herramientas de gestión; y, finalmente, orienta la articulación futura con el sector privado y la sociedad civil.

Que, en el marco de las políticas de modernización y gobierno digital de la gestión pública expresadas en los párrafos precedentes, se ha desarrollado la jurisdicción digital denominada "Ventanilla Única de Atención", destinada a centralizar y canalizar, a través del S.T.M, la recepción de trámites y solicitudes que ingresen al Municipio;

Que la citada herramienta digital garantiza el adecuado registro del trámite, su ordenamiento y derivación eficiente, promoviendo la simplificación administrativa y la unificación de criterios de atención; asimismo, contribuye a la optimización de los tiempos de respuesta y asegura la trazabilidad, transparencia y accesibilidad en la gestión de los procedimientos administrativos;

Que, de acuerdo con lo expresado, la implementación de la "Ventanilla Única de Atención" debe darse en el marco de la plataforma del S.T.M como una jurisdicción, que podrá responder tanto a la estructura orgánica, como a una estructura funcional, conforme a las necesidades operativas del sistema;

Que, por otra parte, y a los fines de garantizar una adecuada ejecución de la Ventanilla Única de Atención, resulta necesario establecer "roles" dentro del S.T.M, a fin de definir perfiles de acceso, responsabilidades y niveles de intervención, asegurando una correcta segregación de funciones;

Que la creación de "roles", permite ordenar la operatoria, resguardar la seguridad de la información y garantizar la trazabilidad de las actuaciones; y en ese marco, y con el objeto de optimizar el correcto funcionamiento del sistema, se definen los siguientes roles: "Mesa entradas"

Arq. Néstor José Dellame
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial
Municipalidad de Resistencia

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

ARQ. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

ROJ ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

L. Enrique Varisco
Secretario de
Gobierno y Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

Dr. Ricardo Gius
Secretario de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA

Daniel A. Pileggi
Secretario de Innovación y
Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia



Es Copia Fiel de su Original

Aradas

Fdo.

Gius

Dr. Ricardo Gius
Secretario del Concejo
Municipalidad de Resistencia

RESOLUCIÓN N°

0984

Resistencia,

14 ABR 2026

y "Validar", cuyas implicancias serán definidas en el anexo, que forma parte de este instrumento legal;

Que la Resolución de Intendencia N° 475/26, en su artículo 6° designa como autoridad de aplicación de las plataformas Sistema de Trámites Municipales y Resistencia Digital, a la Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaría de Modernización o la que en el futuro la reemplace;

Que el Concejo Municipal sancionó el 26 de febrero de 2026, la Ordenanza N° 15555, promulgada por Resolución de Intendencia N° 555 del 4 de marzo de 2026; la citada normativa, modifica la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, creando la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital, y trasladando a la Subsecretaría de Modernización bajo su dependencia jerárquica;

Que en un todo de acuerdo con lo expresado; y las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el artículo 159° de la Carta Orgánica Municipal para el dictado de la presente;

Por ello,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

PRIMERO: DEJESE sin efecto la Resolución de Intendencia N° 880 del 6 de abril de 2026 y modifíquese el artículo 6° de la Resolución de Intendencia N° 475 del 18 de febrero de 2026; el que quedará redactado de la siguiente manera: " *DESIGNESE como autoridad de aplicación de la presente a la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital- Subsecretaría de Modernización- o la que en el futuro la reemplace, facultando a la misma a dictar normas complementarias, manuales, instructivos y adaptar procedimientos internos y externos para optimizar el uso de ambas plataformas siendo responsable de la coordinación general, definición de lineamientos,*

Arg. Néstor José Dellameo
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRASINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial
Municipalidad de Resistencia

Dr. Sergio Rubén Almiron
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

ARG. JUAN CARLOS FELIX LUIS
Secretario de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Resistencia

L. Emilio Varisco
Secretario de
Gobierno y Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

3 Dra. Barbara Elich Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Daniela A. Pilsch
Secretaria de Innovación y
Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia



Es Copia Fiel de su Original

Aradas

Fdo:

Gnus

Dr. Ricardo Gnus
Secretario del Concejo
Municipalidad de Resistencia



DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
"Ciudad de las Esculturas"
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N°

15638

Resistencia 09 JUN 2026

RESOLUCIÓN N° 0984

Resistencia, 14 ABR 2026

parametrización del sistema, capacitación de usuarios, soporte técnico y control del cumplimiento operativo en todas las dependencias municipales."; en un todo de acuerdo a los considerandos.

SEGUNDO: CRÉASE, en el ámbito del Sistema de Trámites Municipales, la jurisdicción denominada "Ventanilla Única de Atención", disponiéndose los espacios físicos necesarios conforme lo determine la autoridad de aplicación. -

TERCERO: AUTORÍZESE la asignación de los roles mencionados precedentemente al personal que opere en la jurisdicción "Ventanilla Única de Atención", quienes se desempeñarán manteniendo su situación de revista actual, sin afectar su dependencia de origen. -

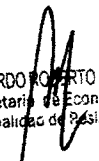
CUARTO: ESTABLEZCASE que las Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal designarán cuando les sea requerido por la autoridad de aplicación, los agentes necesarios para operar en la jurisdicción mencionada precedentemente. -

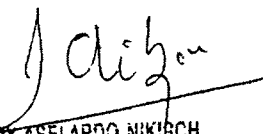
QUINTO: APRUEBESE el Anexo que forma parte del presente instrumento legal-

SEXTO: Refréndese por las Secretarías.-

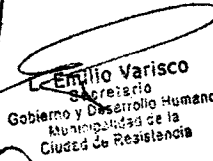
SEPTIMO: Regístrese, comuníquese, y notifíquese a las partes y dependencias interesadas, a sus efectos. Cumplido Archívese.-

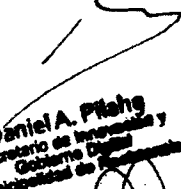

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

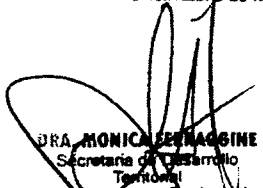

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretaría de Economía
Municipalidad de Resistencia

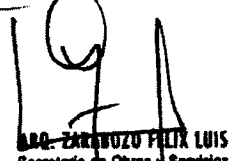

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA


Emilio Varisco
Secretario
Gobierno y Desarrollo Humano
Municipalidad de la
Ciudad de Resistencia


Daniel A. Pflanz
Secretario de Innovación y
Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia


DRA. MONICA FERRAGINE
Secretaría de Desarrollo
Territorial
Municipalidad de Resistencia


DRA. ZOROBERTO FÉLIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia


Dra. Barbara Leizaola Rosciani
Secretaría de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA


Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

4

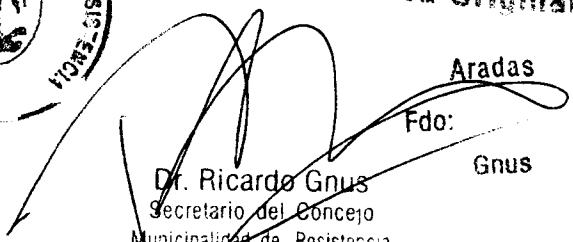


Es Copia Fiel de su Original

Aradas

Fdo:

Gnus


Dr. Ricardo Gnus
Secretario del Concejo
Municipalidad de Resistencia

RESOLUCIÓN N° 0984

Resistencia, 14 ABR 2026

ANEXO

GLOSARIO

JURISDICCIÓN: Es la unidad organizativa que agrupa y ordena dependencias y, en su caso, subdependencias, bajo una codificación preestablecida que permite su identificación y ubicación dentro del sistema de trámite digital.

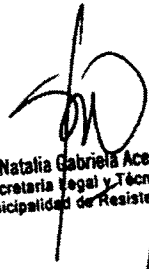
ESTRUCTURA ORGÁNICA: Es aquella configuración formal de la organización administrativa, definida mediante instrumentos legales vigentes, que establece jerarquías, competencias y dependencias de las distintas unidades que la integran.

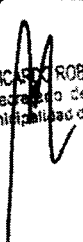
ESTRUCTURA FUNCIONAL: Es aquella organización operativa orientada al cumplimiento de objetivos y tareas, que puede o no encontrarse formalmente reconocida en la normativa vigente, careciendo de rango jerárquico, pero resultando necesaria para el adecuado funcionamiento del organismo.

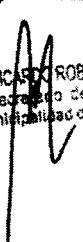
ROLES: Es el conjunto de permisos y facultades asignados a un usuario dentro del Sistema de Trámites Municipales (STM), que determinan su nivel de acceso, responsabilidades y tipo de intervención sobre los trámites y funcionalidades del sistema.

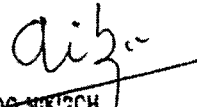
ROL MESA ENTRADAS: Tiene por funciones como funciones principales, iniciar trámites, cargar documentación como e-partes al trámite, añadir observaciones, archivar y/o desarchivar, y enviar.

ROL VALIDAR: Tiene por funciones verificar, validar toda aquella documentación incorporada en el apartado e-partes.

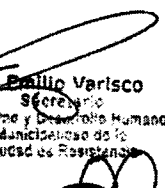

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

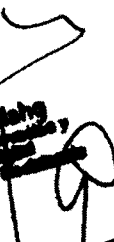

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia


Sr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia


ROY ABEVARADO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA


Emilio Varisco
Secretario
Gobierno y Desarrollo Humano
Municipalidad de la
Ciudad de Resistencia


Daniela A. Pich
Secretario de Tecnología y
Gobierno Digital
Municipalidad de Resistencia


Dra. Barbara Cecilia Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA


DRA. MONICA FERRASINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial
Municipalidad de Resistencia


ARQ. ZARAGOZA-PELIZ LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia



Es Copia Fiel de su Original

Aradas

Fdo:

Aradas


Dr. Ricardo Gnus
Secretario del Concejo
Municipalidad de Resistencia